

Lima, 23 de mayo de 2022

OFICIO N° 597-2021-2022-MAP/CR

Señor Doctor
Hugo Fernando Rovira Zagal
Oficial Mayor
Congreso de la República
Presente. -



Asunto: FE DE ERRATAS

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y solicitar se adjunte en el proyecto de Ley N° 2072/2021-CR, la siguiente Fe de Erratas, sobre el primer párrafo donde existen errores materiales de redacción:

Dice:

El Decreto Legislativo N° 1355, Decreto Legislativo que Autoriza al Seguro Social de Salud – Essalud a Utilizar el Procedimiento de Adjudicación Simplificada Establecido en la Ley N° 30225, sin Tope Presupuestal, para la Consultoría y Ejecución de Obras de Infraestructura Calificada de Alto Riesgo Hospitalario, fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 20 de julio de 2018, estableciéndose en su artículo 04 una vigencia de 03 años, por lo que el mismo vence este 21 de julio de 2022.

Debe decir:

El Decreto Legislativo N° 1355, Decreto Legislativo que Autoriza al Seguro Social de Salud – Essalud a Utilizar el Procedimiento de Adjudicación Simplificada Establecido en la Ley N° 30225, sin Tope Presupuestal, para la Consultoría y Ejecución de Obras de Infraestructura Calificada de Alto Riesgo Hospitalario, fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 20 de julio de 2018, estableciéndose en su artículo 04 una vigencia de 03 años, por lo que el mismo venció este 21 de julio de 2021, siendo ampliado mediante Decreto de Urgencia N° 028-2019, por 02 años.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

RJ 858011



MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA María
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/05/2022 12:27:25-0500

MARÍA GRIMANEZA, ACUÑA PERALTA
Congresista de la República